



**REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1776**

**SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2025**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 36 de 2024 y Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.



4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) -en adelante también "la Convención"-, instrumento internacional promulgado mediante el Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como adoptará medidas de orden jurídico, administrativo, técnico y financiero para crear instituciones de documentación del patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que "La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda".

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.



10.- Que, según consta en el acta referida de la sesión del Comité Asesor del día 20 de agosto de 2025, luego de examinados los antecedentes presentados por la Secretaría Ejecutiva sobre las solicitudes ciudadanas y de realizar un diálogo sobre las mismas, el Comité Asesor no recomendó ingresos al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

11.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 20 de agosto de 2025, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto;

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada el día 20 de agosto de 2025, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

### **COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

#### **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL AÑO 2025**

En modalidad telemática, el miércoles 20 de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la quinta sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2025, con la asistencia de los/as siguientes integrantes:

- |                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| • Osvaldo Cádiz Valenzuela    | 4.421.650-7  |
| • Carla Pinochet Cobos        | 15.638.058-K |
| • Fidel Améstica <sup>1</sup> | 14.443.486-2 |
| • Sofía Painiqueo Tragnolao   | 7.399.716-K  |

Ejerce funciones de Secretaría Ejecutiva del Comité, Paula Jaraquemada Rasse, Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y actúa como Presidente del Comité y representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela.

---

<sup>1</sup> El Sr. Rodrigo Iván Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante la sesión y para efectos del acta.



Están presentes en la sala telemática, los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

1. Eileen Leyton
2. Javiera Díaz
3. Damián Duque
4. Pablo Hernández
5. Patricio Díaz
6. Soledad Costabal
7. Karla Maluk
8. Kevin Vergara
9. Johanna Prado
10. Rosa Zuleta
11. Sebastián Lorenzo

Paula Jaraquemada informa que la sesión será grabada, lo cual es informado y confirmado por los y las asistentes, de modo que pueda ser compartida a quienes lo soliciten. Según fue acordado con anterioridad, se encuentran presentes en la sala telemática los integrantes del equipo de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial a modo de oyentes.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

##### **1. BIENVENIDA E INFORMACIÓN GENERAL**

Apertura por la Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. Se lee el programa de la sesión. Entrega sus saludos don Osvaldo Cádiz, para dar apertura a la sesión.

##### **2. ASESORÍA PLANES DE SALVAGUARDIA (CONTINUACIÓN)**

Se da continuidad al tema del estado de situación de los Planes de Salvaguardia por parte de la Sección de Gestión para la Salvaguardia de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, según lo solicitado en sesión anterior. Se presentan los siguientes temas:

Fidel Améstica: Consulta cifras que no se respondieron la sesión anterior, por ejemplo, ¿cuántos Planes de Salvaguardia existen hoy en día?; ¿cuántos están cerrados o en vías de cerrar?; ¿cuántos planes están vigentes?

Carla Pinochet: Comenta que le surgen dudas acerca de los enfoques conceptuales que se aplican y los abordajes de trabajo que se desprenden a posteriori. Expresa que puede existir una brecha entre los saberes técnicos y el nivel de dominio y sentido que le pueda hacer a las comunidades estos marcos conceptuales. Consulta si se ha dialogado con las comunidades sobre esta brecha, no por suspicacia, sino



para saber cómo se puede hacer efectivamente un puente con estas culturas/es en relación con esta dificultad.

Patricio Díaz: Comenzará por la consulta de Carla Pinochet, indicando que es una buena pregunta y una reflexión que han hecho mucho tiempo con Luis Vildósola, a veces con encargadas/os regionales y algunas comunidades culturas. Es un hecho que es una dificultad, pero en vías de planificación, todos los enfoques provienen de las recomendaciones de Unesco, las directrices operativas y todo lo que conocemos, una directriz de la cual no podemos escaparnos. Esos enfoques y lineamientos son coincidentes con lo que hacemos, la gran mayoría. En segundo lugar, nos orientamos por la política cultural que está vigente, y en la cual se habla de todos estos conceptos como interculturalidad o decolonialismo, aparecen con citas de autoras/es incluso. Sobre eso hay lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio del Patrimonio, que implementa sus énfasis, por ejemplo, cuando se habla de los derechos de las comunidades o de la descentralización, son énfasis que se han dado. Nada es propio, sí después la instrumentalización que se le da y el aterrizaje con las comunidades. Por otro lado, gran parte de estos enfoques fueron corregidos por una asesoría específica que hizo Sonia Montecino: se fueron conversando estos conceptos; fueron lineamientos como el de enfoque de género que se integraron.

El aterrizaje depende del diálogo con las comunidades. Algunas veces se ha logrado ir más allá de las actividades concretas con las comunidades. En algunos casos se ha logrado que las comunidades se apropien de los Planes de Salvaguardia, como un instrumento propio, que es como debiera ser. Ejemplos son las comunidades de Canto a lo Poeta, Crin de Rari, Carpintería de Ribera. En cambio, otras comunidades requieren un mayor acompañamiento de los equipos regionales. Ahora los enredos conceptuales, las nomenclaturas y todo eso, hay comunidades que se lo han planteado como un desafío propio para dialogar con la política pública, para luego generar un diálogo crítico con las otras instancias. En estos momentos las tejedoras en Crin están muy asentadas en aprender estas nomenclaturas para mantener un diálogo horizontal con la política pública. Los instrumentos para aterrizar tienen que ser de planificación, con variables independientes, porque esto tiene que ser medido en algún momento; los planes de salvaguardia tienen que ser dialogados con las comunidades. Por último, estamos en fases de evaluación, implica llegar a conversación con las comunidades.

Fidel Améstica: Comenta que no escuchó sobre la cantidad de planes vigentes y cómo se asigna el presupuesto.

Patricio Díaz: En la actualidad están vigentes 34 planes de salvaguardia, sobre eso hay una cantidad de planes que en el período 2023-2024 deberían haberse cerrado. Durante el periodo 2023-2024, no se llevaron a cabo los procesos evaluativos ni las orientaciones para avanzar en eso. Se les envió un documento donde están las fechas de los Planes de Salvaguardia que debieron haber cerrado y se pospusieron por pandemia. Uno de los que debieron haber cerrado y no lo ha hecho es el de Bailes Chinos. Cerrar un plan no significa que se acaben las actividades con estas expresiones de PCI, podría rediseñarse un Plan de Salvaguardia, abriendo un nuevo periodo a partir de objetivos inacabados. Las recomendaciones Unesco hablan de tres a cinco años, para ver luego su extensión en el tiempo. En el caso de Bailes Chinos vamos a ver distintas realidades según los territorios, por ejemplo, instaurando un nuevo tipo de relación más formal, dependiendo de la realidad propia. O en el caso de Canto a lo Poeta que debería haber cerrado el año pasado, mientras que ahora se debería comenzar a hacer coincidir en relación con la postulación a Lista Representativa de Unesco. En los documentos tienen el detalle de los



plazos y los tiempos: en la actualidad son 34 planes vigentes. En diciembre veremos qué está vigente, qué se rediseña o entra en otras fases.

En cuanto a los presupuestos o los presupuestos que la Subdirección tiene, depende de la lógica de las Direcciones, entonces depende de las condiciones políticas de turno. Por ejemplo, desde el año 2018 al 2022 hubo una merma importante presupuestaria. Esto se ha ido subsanando los últimos años. Este presupuesto se elabora en base a propuestas. El análisis de cada Plan de Salvaguardia se hace de manera diferente en cada región: en algunos casos se hace de manera dialogada con las comunidades para elaborar sus presupuestos, en relación con esas orgánicas regionales y cómo se va implementando el plan. Después se ve actividad por actividad que se va ejecutando, lo cual tiene modificaciones en el camino. Ese financiamiento cambia, ello según nuevas necesidades que pueden surgir en el camino del año. Hay aspectos que no son normativos, sino que quedan en el ámbito de las buenas prácticas, por ejemplo, con cómo se trabajan los presupuestos en conjunto con otros actores, incluso privados, para financiar actividades del Plan. Esto según la capacidad de gestión que tiene cada región. Entonces si bien es cierto como Subdirección se tiene un presupuesto de base, hay una capacidad de cada realidad regional de acometer acciones para sumar recursos extras.

Sofía Painiqueo: El asunto del presupuesto queda un poco vacío, cuánto van a poner realmente, o queda en el aire. Para cultura al parecer nunca hay plata. Porque pueden venir aportes de todos lados cuando uno hace las cosas bien, pero no siempre pasa. En el caso de los pueblos indígenas es difícil.

Patricio Díaz: Señala que Sofía lo ha resumido muy bien, porque la capacidad de exigir presupuesto por parte de la Subdirección es baja. Va a depender de la política del gobierno de turno. El hecho que se haya planteado el 1% de cultura, insume parte de esos recursos al SERPAT en general, y también llegó algo a la Subdirección en 2024 y 2025. Significó insumar recursos en educación, y en diseño y ejecución de Planes, así como al área diagnóstica. Para este año el presupuesto total para Planes de Salvaguardia es de 189 millones de pesos. La posibilidad de exigir más presupuesto es baja, no es muy realista.

La idea que hemos tenido es que el Comité Asesor pueda siempre tener más colaboración en la reflexión y sobre todo ahora que vamos a entrar en fase evaluativa.

Osvaldo Cádiz: Como Comité hemos estado dispuesto a colaborar, pero no hemos sido llamados. En particular hay un tema de mi interés, el cachimbo. Por tanto, creo que como Comité podríamos haber aportado, pero no nos llamaron, desgraciadamente.

Paula Jaraquemada: Respecto de esto último, podemos retomar esta conversación en el marco del Seminario, es parte de una discusión que les queremos proponer.

Fidel Améstica: Teniendo como cultor la experiencia en estos planes, es clave, nosotros nunca los vimos como una ayuda o una limosna del Estado, sino una forma de relacionarnos de igual a igual con el Estado. De hecho, en Pirque fue donde primero funcionó y fue una ganancia. Por ejemplo, allí se generó un vínculo y ahora se nos pide un protocolo de relacionamiento, cuando ya había un vínculo. Entonces lo dejo para la discusión. Espero que prosigan los Planes y ojalá tengan más financiamiento a futuro.

Patricio Díaz: En el caso de Planes de Salvaguardia, cada acta de acuerdo es visto como protocolo de trabajo con las comunidades, y es así, es lo que podría responder. En el caso de otras maneras de relacionamiento, tiene otro sentido, responde a otras instancias.



### **3. INFORMATIVO: PRESENTACIÓN DEL XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. PARA REVISAR LOS ANTECEDENTES.**

La Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades, a través de su Coordinadora, Javiera Díaz, presenta al Comité los antecedentes del Seminario Internacional de PCI.

Javiera Díaz: Informa que este año 2025 se realizará el XII Seminario cuyo nombre es “Educar desde la Raíz”. Se actualizó la fecha al 6 y 7 de noviembre de 2025, jueves y viernes. El Lugar será en la UMCE, comuna de Ñuñoa. El tema central es la Educación en el PCI. Metodología: espacios expositivos y reflexivos (conferencias, mesas de discusión, etc.); espacios de intercambio y experimentación (presencia de invitadas/os nacionales e internacionales, así como visita de escolares).

Expone en detalle el programa ya enviado.

Sobre los y las invitadas/os se ha privilegiado la experticia académica, conocimiento de las políticas educativas, experiencias locales exitosas, así como proyecciones y creatividades en el tema.

En el caso de las y los invitadas/os internacionales, se consideró su visión global de las políticas internacionales, inclusión y diversidad como eje, etc.

La participación de Comité Asesor involucra estar presentes en el Seminario, así como un conversatorio con los y las expertos/as internacionales, además de una exposición de Carla Pinochet, quien aún tiene que confirmar esta instancia según su agenda. Estas son propuestas, pero se abre el espacio para escuchar sus apreciaciones y sugerencias.

Osvaldo Cádiz: Cede la palabra. Parte consultando: ¿Quién va a elegir a las y los cultores/as que van a participar, de qué forma? A veces a mí me ha tocado que dicen por qué llevan a esta persona y no a otras. Además, indica que con Margot Loyola sacaron un libro sobre juegos populares, y tuvieron contacto con profesores/as de escuela sobre estos temas, basado en la cultura local, no insertos en otro sistema educacional. Sería valioso escuchar la experiencia de estos profesores/as, ofrece entregar sus contactos. Agrega que hace años planteó la importancia de tener una reunión con quienes forman a los profesores, pero finalmente no prosperó.

Javiera Díaz: Plantea que las personas cultoras que van a asistir al Seminario, fueron propuestos por los equipos regionales y los criterios de selección fueron que estuvieran realizando Talleres de Portadores en sus territorios, así como la posibilidad de desplazarse a Santiago en esas fechas.

Osvaldo Cádiz: Señala que la señora Sofía Painiqueo debería exponer cómo se desarrolló en Santiago un trabajo en base a la educación que realizó con la organización Folilche Alfalay, que integraba la interculturalidad.

Sofía Painiqueo: Señala que está dispuesta a participar si la invitan.

Javiera Díaz: Agradece la recomendación y se va a considerar. Comenta que no es algo casual realizar el Seminario en la UMCE, pues es donde más profesoras/es se forman en el país. A su vez viene a exponer una persona que imparte conocimientos a nuevas maestras/os desde regiones. Porque es una realidad que es muy difícil que el PCI llegue a las aulas.



Fidel Améstica: Agradece la claridad expositiva y la presencia del Comité en el espacio. Indica que el conversatorio sobre el tema se ve bueno, fluye en la dinámica con los mismos invitados/as, idealmente que asistieran cultores/as en la instancia. Que el Comité esté presente le parece fabuloso, pues hace tres años que no ocurría.

Sofía Painiqueo: Agradece y considera que es muy importante lo que planteó Javiera. A veces he participado fuera de Chile en estos temas de educación, pero acá nunca la habían invitado. La interculturalidad es relevante en este tema, y en Chile existe esta riqueza, de manera que es muy importante que exista como abordaje lo intercultural. Agradecer que se esté abordando este enfoque educativo.

Paula Jaraquemada: Para ir cerrando este punto consulta si es o no una buena idea la 1era tarde del Seminario realizar el conversatorio propuesto, o bien participar en todo lo que acontezca en el mismo Seminario de modo paralelo. Esa es la pregunta, para darle curso.

Javiera Díaz: Informa que el día 1 y 2 en la tarde hay en paralelo actividades de fortalecimiento de las/os cultores/as y docentes para aportar a sus metodologías de trabajo en talleres.

Carla Pinochet: Señala que por un tema de agenda, el día 6 en la tarde no puedo asistir. Pero la agenda de todas/os es la que manda.

Fidel Améstica: En vistas a que Carla no puede el 1er día, propone que podría realizarse el conversatorio el día 7.

Carla Pinochet: En vistas a que tampoco están Sonia ni Rafael, por mi parte me adapto, pero quizás sea bueno ver todas las agendas por correo.

Fidel Améstica: Propone poner una serie de temas donde el Comité podría participar, ya que es una instancia ciudadana y hay buenas posibilidades de incidir en temas relevantes, donde a veces no han sido tomados en cuenta, lamentablemente, como en el caso de la Ley de Patrimonio.

Carla Pinochet: Plantea estar de acuerdo con Fidel, puesto que muchas veces este espacio no logra retroalimentar bien la política del PCI, se queda en los aspectos burocráticos, de ingresos a Registro, por ejemplo, y es frustrante. De manera que una sesión presencial podría generarse a partir de una planificación estratégica para aportar en políticas de PCI.

Oswaldo Cádiz: recuerda que estas cosas se vieron, por ejemplo, en los Cabildos que generó Claudio Di Girolamo en su momento, con participación ciudadana. Pero bueno, no se sabe en qué quedó todo ello, que duró tres años. Expresa que están abiertos a colaborar en lo que les pidan.

Paula Jaraquemada: Les agradecemos y por correo electrónico les comunicaremos bien los tiempos y formas de vuestra participación en este Seminario.



#### 4. REVISIÓN E SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL INGRESO AL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva presentará una Solicitud para el Ingreso al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial que han concluido procesos de Asistencia Técnica.

N°	Folio	Nombre	Región
1	2025_011	La cueca chilena: danza y expresión identitaria nacional de Chile	Nacional

A continuación, la Secretaría Ejecutiva presenta la solicitud a revisar, de acuerdo a los siguientes criterios, que están referidos en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018:

- Vigencia
- Naturaleza e identidad colectiva
- Pertinencia
- Responsabilidad

Soledad Costabal: Expone antecedentes de la solicitud.

Oswaldo Cádiz: Cede la palabra sobre la solicitud.

Carla Pinochet: En la línea de lo planteado antes, consulta en qué medida este reconocimiento puede estar reñido con su anterior declarativa como danza nacional, cómo podrían convivir ambos reconocimientos.

Fidel Améstica: Comenta que la solicitud está mal planteada, porque faltó una conversación más grande, se describe a la cueca como algo completo, música, danza, contexto ritual, etc., mientras que en lo formal se pide que se patrimonialice otra cosa. Falta diálogo con otras comunidades de la cueca, que es muy amplia, en regiones incluso, y muy diversa. Para darle un estatus distinto a la práctica. Porque en opinión de algunos la declaratoria anterior tiene un origen espurio. Además, está el día nacional de la cueca. Hay a su vez toda una inserción en el mundo educativo, de lo que don Oswaldo puede dar cátedra. Quien tiene el relato entre los pares ejerce el poder y logra cierta hegemonía, de modo que no estaría bien que nosotros entregáramos esa hegemonía.

Oswaldo Cádiz: Cuenta que con Margot Loyola publicaron el libro “La cueca, danza de la vida y de la muerte”. Plantea que esta es una danza muy diversa, supra-nacional incluso, cueca en Neuquén, cueca boliviana, con otros nombres a veces, pero es parte del mismo linaje de la tradición. Una cosa es la danza en el medio propio y otra cosa cuando se proyecta en el escenario. Considera que se puede analizar desde muchos puntos de vista pues ha estado vigente por más de 200 años. En su opinión, como la cueca ya está declarada danza nacional, para qué se le va a dar otra categoría, sería innecesario. Lo que sí se podría es invitar a personas de otros países donde tiene vigencia, para exponer sobre sus particularidades. También entender sus diversidades, como en Chiloé donde no existía el paseo. Agrega, que la dejen que siga viviendo, no la esquematicemos. Lo mismo en el Cachimbo. En muchos lugares la cueca no tiene zapateo, sólo es caminada o bailada. Es una danza con una riqueza inconmensurable. Si ya está declarada danza



nacional, no tiene sentido darle más categorías, porque el pueblo ya la ha declarado su danza propia. Aunque en algunos lugares tiene una importancia secundaria o, en cuarto lugar, como en la cultura chilota.

Carla Pinochet: Indica que quizás deban pensar respecto a que el reconocimiento que se le otorga a un PCI, podría esquematizar o rigidizar las prácticas: esto hablaría muy mal de esta política, tenemos que conversarlo. La diversidad y vitalidad de una práctica no debiese ser un argumento para no realizar el reconocimiento de las prácticas patrimoniales, porque la salvaguardia debe en sí misma admitir esa diversidad y vitalidad de las expresiones de PCI. Ahora sí tiene sentido preguntarnos quiénes están haciendo esta solicitud y cómo esto les otorga un poder o una hegemonía, como dijo Fidel, sobre el relato de la misma solicitud.

Fidel Améstica: Plantea estar de acuerdo con Carla. Este instrumento es funcional mientras las comunidades estén acotadas a alguna o algunas áreas culturales, independiente de su número. En cambio, en la cueca es una comunidad nacional. No responde a la solicitud de la comunidad, sino a una agrupación específica que no las representa a todas. Si esta solicitud hubiese llegado firmada por agrupaciones de todo tipo desde el norte hasta la Patagonia podría tenerla en consideración y poner en tela de juicio el mismo decreto de lo nacional. Al ser una solicitud que centra la expresión en lo nacional, parte mal, no hay una identificación clara de las comunidades solicitantes. Y acá sólo hay una agrupación que hegemoniza el relato, y como ya dijimos quien tiene el relato tiene el poder.

Soledad Costabal: Plantea que respecto al reconocimiento que existe no habría tope porque son instrumentos distintos, que es lo que sucede por ejemplo con el reconocimiento del circo tradicional. Son herramientas que pueden caminar paralelas y lo ideal es que se fortalezcan ambas. Respecto a la dispersión de la comunidad, ellos adjuntaron varias cartas y también requerimientos individuales de practicantes, hay agrupaciones que reúnen personas que bailan cuecas, pero también personas individuales. Hay un desglose por cada uno de los territorios.

Sofía Painiqueo: Señala que le encanta la cueca, verla en las personas que saben bailarla. Como ya opinaron todos/as, la cueca ya está reconocida, por qué se presenta esa solicitud particular. Haciendo una comparación con el purrún/purutun, se baila en todas partes, en todos los territorios con sus variaciones, así como hay otras danzas específicas: el choike purrún, u otras, y con la cueca es lo mismo, está vigente en todas partes. Me extraña entonces que no esté presentada como país, como Chile, que en cambio se solicite por una o un par de comunidades.

Oswaldo Cádiz: Considera que habría que observar entonces si se rechaza la solicitud o bien se les pide que la presenten de nuevo. Cede la palabra.

Fidel Améstica: Se debería rechazar de inicio porque está mal postulada; si se promueve reformular, se debe pedir a los solicitantes que conversen con el resto de la comunidad cuequera. Esta solicitud sí o sí debiera ser a nivel nacional, pero no sólo una región, no es coherente con lo que estamos viendo hasta ahora. Vota rechazar bajo estos argumentos.



Sofía Painiqueo: Indica que de igual manera rechaza, se debe reformular.

Carla Pinochet: Plantea que no es tan fácil, se requiere entregar elementos más concretos para la reformulación, precisar sobre la proyección y objetivos. Señala que el formulario cumple y que la cueca es PCI, sus aprehensiones son de carácter más de tipo político, de que no haya un acaparamiento simbólico de ciertas agrupaciones por sobre otras.

Fidel Améstica: Plantea que la solicitud tiene que ser a nivel nacional donde conversen los distintos liderazgos.

Carla Pinochet: Indica que tal como está formulada, no se refleja la complejidad y la riqueza de la práctica, pero esto no significa que no pueda crecer a futuro. Que sea una práctica exclusiva no puede ser un argumento. Lo que sí es un argumento es que no da cuenta de su riqueza. Que el formulario debe reflejar su riqueza como música, danza, ritual, etc. asociados a la cueca como tradición. En base a esto puede rechazar.

Osvaldo Cádiz: Expresa total acuerdo con Carla Pinochet.

Soledad Costabal: Precisa que la solicitud sí viene planteada a nivel nacional, y hay información de distintas agrupaciones.

Eileen Leyton: Plantea la complejidad de este caso, si bien se podría decir que su sumen otros colectivos a esta solicitud, habría que evaluar sus puntos en común y sus variantes. Agrega que por tratarse de una manifestación de suma complejidad, sería positivo tener espacios de diálogo con el Comité en su conjunto o algunos de sus integrantes durante la asistencia técnica. Deja planteado esto como una posibilidad de acompañamiento en este proceso.

Osvaldo Cádiz: Añade que está proliferando de muchas formas la cueca y en muchos contextos, a veces con varios otros nombres asociados, que no se toman en cuenta. Entonces esta danza que es única, como dicen los estudiosos, es muy diversa también. Considera que debería pedirse que sea reformulada.

**Acuerdo:** El Comité ha considerado que la solicitud de inscripción de “La cueca chilena: danza y expresión identitaria nacional de Chile” en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial no debe ser aprobada en su estado actual. La cueca ya cuenta con un reconocimiento previo como danza nacional, con suficiente inserción en la vida social, educativa y cultural del país, lo que podría hacer innecesaria una nueva categoría. Además, la postulación presenta deficiencias en su formulación: no logra reflejar la complejidad y diversidad de la práctica —que integra música, danza y poesía, y contextos rituales y performáticos con múltiples variantes regionales y transnacionales, ni garantiza una representatividad amplia de las comunidades cuequeras a nivel nacional. Se observa el riesgo de rigidizar o esquematizar una práctica viva, así como de otorgar hegemonía discursiva a un sector acotado de la comunidad.

La solicitud podría reformularse incorporando ciertos cambios: ampliar la base de apoyo a través de la participación efectiva de agrupaciones y comunidades de todo el país, incluyendo sus distintas variantes y contextos de práctica; precisar y enriquecer la descripción de la cueca como tradición, evitando reducciones que desconozcan su diversidad; y clarificar los objetivos de



salvaguardia, distinguiéndolos de los reconocimientos ya existentes. Así mismo, siendo la cueca una expresión de PCI que tiene existencia en otros países de América Latina, la postulación requiere poner en evidencia que la variante local denota una experiencia histórico-cultural que la singulariza (en x elementos) para formar parte del Registro de PCI en Chile.

Con estas mejoras, la solicitud podría responder de mejor manera a los criterios establecidos para el Registro de PCI y reflejar la riqueza cultural que caracteriza a la cueca en Chile y más allá de sus fronteras.

Paula Jaraquemada: Agradece los aportes. Es una solicitud que viene hace mucho tiempo y además concita intereses de muchos. Está claro, por lo tanto, que en esta instancia se solicita la reformulación de la solicitud. Consulta, además, si se deja en acta comentarios enviados por Sonia Montecino al correo respecto a esta solicitud.

Fidel Améstica: Antes sí se ha dejado en Acta estos comentarios previos.

Oswaldo Cádiz: De acuerdo.

Oswaldo Cádiz.: Adhiero.

Se comparte lo indicado por Sonia Montecino, vía correo electrónico del 19 de agosto:

*“Me parece que no corresponde porque ya está reconocida como danza nacional y por lo tanto su carácter y asociación con las tradiciones populares del PCI está asegurada; por otro lado, no necesita salvaguarda en la medida en que las comunidades la han mantenido durante generaciones a lo largo del país. Está también suficientemente documentada y posee importantes archivos. Espero que mis opiniones sirvan para la decisión del Comité”.*

## **5. INFORMATIVO: PRESENTACIÓN SOBRE REUNIÓN DE AJUSTE METODOLÓGICO Y GENERACIÓN DE PROTOCOLOS DE TRABAJO CON SABIOS Y SABIAS DEL UNIVERSO CULTURAL AYMARA.**

La Subdirectora Nacional de PCI (S), Paula Jaraquemada, comenta acerca de este punto, y sostiene que quedan diez minutos para exponer sobre el tema.

Fidel Améstica: Propone comenzar la próxima sesión con este tema para que el tiempo sea el adecuado.

Oswaldo Cádiz: Está de acuerdo con Fidel.

Paula Jaraquemada: Se acuerda entonces que este tema queda para la sesión próxima presencial en la cual la Secretaría Ejecutiva propondrá un programa en las semanas venideras.



## **6. CIERRE.**

Paula Jaraquemada: Agradece la presencia y las opiniones de todas y todos.

Oswaldo Cádiz: Se da por cerrada la sesión.

## **APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA:**

**Se hace envío del acta el día 26 de agosto a los y las integrantes del Comité Asesor mediante correo electrónico. Aprobaron mediante correo electrónico: Fidel Améstica y Oswaldo Cádiz. Habiendo transcurrido dos semanas para su revisión se da por aprobada el acta. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

2.- **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

3.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/NSP/PJR/phm

### **DISTRIBUCIÓN:**

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Subsecretaría del Patrimonio Cultural  
Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.